



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2020-00071-00

Socorro, Siete (07) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, que en providencia de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), **CONFIRMO**, la sentencia dictada por este Juzgado el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso ORDINARIO LABORAL, adelantado por **FABIO DIAZ TRUJILLO**, contra la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA**, Radicado al No. 2020-00071-00.

Ejecutoriado este auto, se efectuará la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ